

Tercero.—Estudio y aceptación, en su caso, del ofrecimiento y propuesta de compra y venta de las acciones de la entidad.

Cuarto.—Nombramiento y renovación de cargos dentro del seno del Consejo de Administración. Otorgamiento y revocación de todos los poderes existentes.

Quinto.—Nombramiento del Letrado-Asesor de la compañía.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para el depósito de las cuentas anuales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la reunión los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández Centeno.—39.919.

MADERAS RAIMUNDO DÍAZ, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

RADISA PASEO IMPERIAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 254 de la citada Ley, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima, y Radisa Paseo Imperial, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal en sus domicilios sociales el día 29 de abril de 2007, han aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda, al amparo del artículo 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 22 de diciembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil con fecha 29 de diciembre siguiente.

La escisión parcial implica la transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente de los activos y pasivos que constituyen la rama de actividad comprensiva del negocio de exposición para la venta directa al por menor de determinados bienes muebles para público en general (básicamente puertas, tarimas, muebles de baño, armarios, vestidores, chimeneas y sanitarios), realizado por la sociedad escindida en el centro de trabajo situado en el paseo Imperial, números 40-42, de Madrid, que constituye unidad operativa y económica independiente, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia e la escisión.

Los activos y pasivos segregados arrojan un valor neto patrimonial de 3.749.314,02 euros, según relación incorporada al proyecto de escisión, el cual fue confeccionado atendiendo a los Balances de cada una de las dos sociedades, cerrados con fecha el 31 de octubre de 2006, que fueron aprobados igualmente por unanimidad en las citadas Juntas generales, previa verificación por Auditor del Balance correspondiente a la sociedad escindida.

Como consecuencia de la aportación a la sociedad beneficiaria de la unidad económica escindida, ésta ha aprobado en la citada Junta general la ampliación de su capital social en 416.590,44 euros, mediante la creación de 1.487.823 participaciones iguales e indivisibles de 0,28 euros de valor nominal cada una, con una prima de asunción total de 3.332.723,52 euros, equivalente a 2,24 euros por cada participación, entendiéndose desembolsada dicha ampliación como consecuencia de la transmisión en bloque a la misma de la unidad económica segregada por la sociedad escindida, la cual, simultáneamente, ha acordado igualmente por unanimidad en la citada Junta General la reducción de su capital social en idéntica suma, mediante la disminución del valor nominal de sus 215.850 acciones en 1,93 euros, quedando fijado en 10,09 euros de valor nominal cada una, así como las reservas atribuibles a la rama segregada, por importe de 3.332.723,52 euros, recibiendo sus accionistas las

participaciones sociales creadas en la ampliación de capital de la beneficiaria en proporción al porcentaje de capital social que actualmente ostentan.

Las operaciones correspondientes a la actividad segregada se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria, a partir del día 1 de noviembre de 2006.

Al no existir titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad escindida, no se otorgarán, por tanto, ningún tipo de opciones o derechos especiales en la sociedad beneficiaria. No se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad beneficiaria ni a expertos independientes, por no ser legalmente necesaria su intervención, ni a los Administradores de ninguna de las sociedades afectadas. La operación de escisión parcial de rama de actividad se acoge al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, regulado en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de la sociedad tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial, el proyecto de escisión y los Balances de cada sociedad en base a los cuales fue elaborado el proyecto. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, a 7 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Calvo Díaz.—40.270.

1.ª 13-6-2007

MADERAS RAIMUNDO DÍAZ, S. A.

Reducción de capital social

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el día 29 de abril de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 5.481,12 euros, cuya finalidad es la devolución de aportaciones y se efectúa mediante la amortización y consiguiente anulación de 456 acciones propias de la sociedad, nominativas, de 12,02 euros de valor nominal cada una, numeradas del 196.688 al 197.143, ambas inclusive. Tras dicho acuerdo el capital social queda fijado en adelante en la suma de 2.594.517,00 euros. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario, Pilar Calvo Díaz.—40.271.

MANVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el próximo día 3 de julio de 2007

En virtud del artículo 97 apartado 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia a petición recibida por accionistas que representan más del 5 por ciento del capital social, se amplía el orden del día, añadiendo nuevos puntos:

«Octavo.—Modificación de régimen de Administración pasando la sociedad a gobernarse por Administradores mancomunados.

Noveno.—Modificación de Estatutos Sociales para fijar criterios de remuneración a los Administradores.

Décimo.—Contratación de auditoría para revisión de cinco últimos ejercicios.»

Se mantiene en todo el resto de la convocatoria.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Joaquín Beneito Ortega.—40.201.

MAR DE CHICLANA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 257, el día 17 de julio de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de julio de 2007, si procede, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A los señores accionistas corresponde el derecho de examinar, en el domicilio de la sociedad, la documentación citada u obtener gratuitamente copia de la misma mediante su entrega o envío.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Junquera Prats.—40.272.

MONTGO MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de julio del 2007, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Escala, 31 de mayo de 2007.—El Administrador, Narcís Matas Ferrer.—40.231.

MOTOR CARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 24 de julio de 2007, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad sito en 03700-Denia (Alicante), Carretera Denia-Ondara, Kilómetro 2, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación a los señores accionistas y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Memoria e Informe de Gestión del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—Depósito de acuerdos en el Registro Mercantil. Delegación de facultades para la ejecución y, en su caso, elevación a público de los acuerdos sociales.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley

de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Denia (Alicante), 6 de junio de 2007.—El Administrador único, don Juan Antonio Fernandez Soler.—40.242.

OFTALÁSER, S. L.

(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS MÉDICO OFTALMOLÓGICAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades todas de fecha 27 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Iniciativas Médico Oftalmológicas, Sociedad Limitada como absorbida por parte de Oftalaser, Sociedad Limitada, como absorbente de conformidad al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de mayo de 2007.—Administrador único de Oftalaser, Sociedad Limitada e Iniciativas Médico Oftalmológicas, Sociedad Limitada, don Carlos Sanabre Jurado.—39.214. y 3.ª 13-6-2007

OPERIBÉRICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MELIMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima unipersonal» (absorbente), de «Melimatic, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro y el Administrador único de «Melimatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—39.157.

y 3.ª 13-6-2007

ORTOGIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Floridablanca, número 80 bajo, el día 15 de julio de 2007, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de julio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Irmina Gimeno Arcusa.—39.873.

P.G.A., PROFESIONALES DE LA GESTIÓN ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General de accionistas, esta sociedad se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente González del Valle.—39.852. 2.ª 13-6-2007

PANADERÍAS REUNIDAS

CORDOBESAS,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Panaderías Reunidas Cordobesas, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Córdoba, polígono industrial Las Quemadas, parcela 88, el día 28 de junio de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, la segunda convocatoria tendrá lugar en el mismo lugar, el mismo día 28 de junio de 2007, a las veinte treinta horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión presentados por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio social de 2006 cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Córdoba, 27 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez Pérez.—39.820.

PETROL-AIR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MOVILMOTORS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Petrol-Air, Sociedad Limitada y Movilmotors, Sociedad Limitada, celebradas

el 17 de mayo de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Movilmotors, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Petrol-Air, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 143.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—Nicolás Cabezas Hernández, el Administrador único de Petrol-Air, Sociedad Limitada.—Jesús Echevarría San José, el Administrador único de Movilmotors, Sociedad Limitada.—39.081.

y 3.ª 13-6-2007

PIENSOS COMPUESTOS HELLÍN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en Hellín, calle Cruz de Mayo, número 3 - 1.º (Despacho de Alarcón Abogados), el próximo día 17 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o si procede, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Incidencia del PAU Polígono Industrial La Fuente en los terrenos propiedad de esta mercantil. Adopción de acuerdos sobre el destino de las parcelas resultantes así como el pago de los gastos de urbanización. Acuerdo sobre la venta de los bienes que conforman el activo de la sociedad.

Tercero.—Adopción de acuerdos sobre los trámites a seguir que permitan reabrir la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil correspondiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Hellín, 29 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Flores González.—40.216.

PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FIRMES DE NANCLARES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de socios de las compañías mercantiles Promociones y Pavimentaciones Balgorza, Sociedad Anónima, y FIRMES DE NANCLARES, Sociedad Anónima, celebradas el 2 de junio de 2007, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión mediante absorción de «Firmes de Nanclares, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por la mercantil «Promociones y Pavimentaciones Balgorza, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y